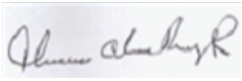
CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de ASELLASEG INGENIERIA S.A.S. finalizado al 31 de diciembre de 2025, los cuales se han tomado fielmente de libros de Contabilidad. Por lo tanto: • Los activos y pasivos de ASELLASEG INGENIERIA S.A.S. existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo. • Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de ASELLASEG INGENIERIA S.A.S. en la fecha de corte. • Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados. • Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados, Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Junta de Accionistas.

Estos estados financieros fueron puestos a consideración del máximo órgano social el pasado marzo 17 de 2026, quien aprobó estos Estados Financieros. JOSE ALEJANDRO GARCIA ZAPATA Representante legal “Con base en las afirmaciones anteriores efectuadas por el Representante Legal de la compañía, manifiesto que, de acuerdo al alcance de mis servicios, la información que me ha sido entregada en el proceso contable ha sido adecuadamente clasificada y registrada en los estados financieros de “ASELLASEG INGENIERIA S.A.S.” al 31 de diciembre del 2025.”



JOSE ALEJANDRO GARCIA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL



MARIA CECILIA RUIZ RAMIREZ
CONTADORA PÚBLICA TP.73483-T

DICTAMEN A ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas de la

Compañía ASELLASEG INGENIERIA S.A.S.

He auditado los Estados de Situación Financiera de la COMPAÑIA ASELLASEG INGENIERIA S.A.S. al 31 de diciembre de 2025 y sus correspondientes Estados de resultados integrales, de Cambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera, de Flujos de Efectivo y notas a los mismos en esta fecha.

Dichos estados financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la Empresa, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2014, puesto que a partir de enero de 2015 fue obligatorio migrar hacia las NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS y en el caso particular de la Empresa, perteneciente al Grupo 3 o Microempresas, aplicó a dicho cierre el proceso de migración hacia las NIF – Normas de Información Financiera, de tipo local, basadas en las NIIF, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura, al 01-01-2015, así como la conversión del Balance General al cierre del 31-12-2014 a un formato extracontable de Estado de Situación Financiera, para efectos de cumplir con su presentación comparativa a la Asamblea General, con el de Diciembre de 2015.

Realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas sobre en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de las normas o principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la COMPAÑÍA ASELLASEG INGENIERIA S.A.S al 31 de diciembre de 2025, los Cambios en el Patrimonio, los resultados de sus operaciones y los Cambios en la Situación Financiera hasta el mes de diciembre terminados en esa fecha, de conformidad con normas o

principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente.
Además, en mi opinión, la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones, en su caso, se llevan y conservan debidamente; y la compañía ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Atentamente



LUZ ELENA ALVAREZ MONTOYA
T.P.67786-T